

DECRETO

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo para formalizar contrato de locación de inmueble en las mismas condiciones del que se encuentra agregado al Expte. 0024/84-HCD, D-024/84 Departamento Ejecutivo con el Sr. Luís Alberto DIMARCO.-

ARTICULO 2º) El contrato tendrá una duración de un año a partir del 1 (uno) de Enero de 1984, a cuya fecha deberán retrotraerse los derechos y obligaciones que por el mismo se reglan.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

CORONEL DORREGO, 24 de Febrero de 1984.-